

SE IMPARTE CONFERENCIA EN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

- *Personal de la Dirección de Educación en Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, resaltó principios de legalidad y pleno respeto a los derechos humanos.*

Culiacán, Sinaloa.- 23 de mayo de 2019.- Como parte de la capacitación en materia de derechos humanos al personal de este organismo autónomo, se llevó a cabo la conferencia “Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”, a cargo de Dulce Azucena Fuentes Leal, adscrita a la de la Dirección de Educación en Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante el desarrollo de la conferencia se resaltaron los principios de legalidad y pleno respeto a los derechos humanos, uso legítimo de la fuerza, confidencialidad de la información, prohibición de la tortura y de la corrupción, así como de una plena protección a la salud, contenidos en el Código.

El Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley es un instrumento internacional adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, del 17 de diciembre de 1979, en el que se establecen los deberes de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, quienes tienen la obligación de servir a su comunidad y protegerla contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley son todos los agentes, nombrados o elegidos, que ejercen funciones de policía, especialmente, las facultades de arresto o detención. En el desempeño de sus actividades respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.

El establecimiento de un código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley es solamente una de varias medidas importantes para garantizar la protección de todos los derechos e intereses de los ciudadanos a quienes dichos funcionarios sirven.

El Estado procurará que todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sean seleccionados mediante procedimientos adecuados, posean aptitudes éticas, psicológicas y físicas apropiadas para el ejercicio eficaz de sus funciones y reciban capacitación profesional continua y completa.